

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA. POR LA DE CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura de transformación, cambio de denominación de la Compañía CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA. por la de CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA, aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1 de octubre de 1994, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.95-2-1-1-01501 el 24 de febrero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.1.574 R.I. el 8 de marzo de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores Arquitecto Nelson Riofrío Alvarez, casado; y, Decoradora María Teresa Martínez Villalba de Riofrío, casada, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la referida compañía; ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAMBIO DE DENOMINACION.- La Compañía CONSTRUCTORA RIOFRIO C. LTDA., cambia su denominación por la de CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/3'800.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/5'000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% en especie, mediante el aporte de bienes muebles.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia de la transformación el cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los siguientes Artículos:

"ARTICULO PRIMERO.- Constitúyese en esta ciudad de Guayaquil, la compañía que se denominará CENTRO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. CENDICONSA..."

"ARTICULO SEGUNDO.- La compañía se dedicará a la realización de proyectos de arquitectura e ingeniería, construcciones civiles de toda clase, Fiscalizaciones y consultorías para personas naturales o jurídicas privadas o públicas..."

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una..."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde el cero cero uno hasta el cinco mil inclusive..."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La administración de la compañía se ejecutará a través de el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía el Presidente Ejecutivo, individualmente."

Guayaquil, 29 de julio de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

p.8.
11/agosto/95

EXPRESO

el diario de la vida nacional